



## RESOLUCIÓN No. 0 8 2 9DE 2023

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
- "Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
- 1. De servicios.
- 2. Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que la señora Nayarin Saharay Rojas Tellez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529, quien desempeña el Cargo de Asesora Código 105, Grado 26, dependiente del despacho del alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 16 de mayo de 2023, con el propósito de acompañar al Señor Alcalde a atender invitaciones del diario el espectador y una reunión con el Ministro de Salud en compañía de Asocapitales, según oficio suscrito el día 15 de mayo de 2023, por el señor alcalde.
- 4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 16 de mayo de 2023 y regresará el mismo día, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$1.321.000..
- 5. Que con fundamento en lo anterior, se debe reconocer viáticos por medio día, el cual teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública una vez analizados el caso en concreto, corresponden la suma de \$ 318.306.
- 7. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003999 de fecha 15 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,







## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Conferir comisión por el día 16 de mayo de 2023, (hasta su reintegro), a Nayarin Saharay Rojas Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529. quien desempeña el cargo de Asesora Código 105, Grado 26, dependiente del despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reconocer el pago de acuerdo a la Resolución No 0133 de 21 de Abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:.

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	MEDIO DIA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$ 318.306
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.321.000
TOTAL A PAGAR	\$1.639.306

ARTÍCULO TERCERO:

Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de

\$1.639.306, a la señora Nayarin Saharay Rojas Téllez.

**ARTÍCULO CUARTO:** 

Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias

**ARTÍCULO QUINTO:** 

Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15 MAY 2023 Dada en Bucaramanga, a

SILVIA JULIANA QUINT

Secretaria Administrativa

Proyectó: Margarita Rosa Curiel Calderón Abogada CPS 016/23 Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Abogada CPS 016/23

Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogado CPS 31 de 2023/ Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora & Subsecretaria Administrativa de T.H.